

MINISTERIO DE CONSUMO - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

Tratamiento de Datos	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Base jurídica	Estructura básica y sistema de tratamiento (Categoría de Datos personales)	Responsable/Representante Corresponsable Delegado de protección de datos	Categoría de Destinatarios (Cesión de datos)	Transferencias internacionales	Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Plazo de supresión
Personal al servicio del Departamento	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto a control de acceso a los activos (edificios, sistemas, información...), control de horario, nóminas, permisos y vacaciones, etc...	Personal al servicio del departamento	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico/GPL/ Cumplimentación por el personal de la DGO al incorporar, formulario de toma de posesión, aplicación de gestión de horario e incidencias, etc.	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 2/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los Trabajadores) Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-Financieros y de seguros, histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 2/2015 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, Real Decreto Legislativo 2/2015 (Estatuto de los Trabajadores) Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - ddp@consumo.gob.es	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Registro Central de Personal, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de Funcionarios, Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE, Tesorería General de la Seguridad Social, Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Organizaciones sindicales, Entidades Financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General del Estado, etc Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, CCN, órganos judiciales, etc)	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT)
Supervisión, Inspección y Monitorización del mercado del juego	Monitorizar, investigar, supervisar, controlar e inspeccionar las actividades de juego online.	Entidades que desarrollen actividades de juego online con o sin autorización, personas físicas participantes con/in registro de usuario español, Personas mayores de 18 años y directivos de entidades deportivas, representantes legales y otros interesados en la investigación	Obreros de los operadores de juego, operadores de comunicaciones, de los Registros del sector del juego, de bases de datos de las Administraciones Públicas, cuerpos de seguridad, representantes legales y otros interesados en la investigación	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011 , de regulación del juego	Datos de los participantes: nombre, apellidos, NIF/NIE (pasaporte/código de identificación, domicilio, jurisdicción y restantes datos derivados del sistema de monitorización previsto en Resolución de la DGOJ, de 6 de octubre de 2014. Datos de personas con licencia federativa y de directivos de entidades deportivas (nombre y apellidos, DNI, club, categoría de club, fecha de alta/baja, fecha de toma posesión/cese, duración de licencia, tipo de licencia, cargo directivo). Datos identificativos de los interesados en el procedimiento personas físicas o jurídicas (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte, domicilio) y datos asociados al procedimiento. Parcialmente Automatizado.	RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - ddp@consumo.gob.es	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (artículo 24 Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego). Así como a Juzgados, tribunales y la AEAT. En juegos ofertados en entorno de liquidez internacional: Autoridades reguladoras de juego online del EEE (artículos 21 y 24 de Ley 13/2011)	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde la extinción de los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011 de Regulación del Juego y siempre que no existan procedimientos en fase de instrucción.
Interdicciones de acceso al juego	Gestionar y posibilitar el derecho a la prohibición de participación en las actividades de juego en los casos en que sea necesaria la identificación para la participación en las mismas. Fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad	Personas autoexcluidas y personas excluidas por resolución judicial	Solicitudes de los internados y resoluciones judiciales	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011 , de regulación del juego	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio, nacionalidad) y causa de inscripción. Datos de las resoluciones judiciales. Parcialmente automatizado.	RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - ddp@consumo.gob.es	Operadores habilitados para la comercialización de juego online en todo el territorio nacional, así como a los operadores sujetos a reserva de actividad (loterías) y a las Comunidades Autónomas. Juzgados y tribunales en cumplimiento del requerimiento legal.	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de interdictos.
Ciudadanos en su relación con la DGOJ	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo, solicitando información, datos de registro, consultas, denuncias, reclamaciones, etc.	Personas físicas que se relacionan física o electrónicamente con la DGOJ.	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento	RGPD, Artículo 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015 , de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 , de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 13/2011 , de regulación del juego.	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actitudes asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.	RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - ddp@consumo.gob.es	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Gestión y Tramitación de Infracciones Administrativas cometidas en materia de Juego	Gestión y tramitación de infracciones administrativas cometidas en materia de Juego	Interesados (personas físicas/jurídicas) en el procedimiento sancionador	Datos de los sistemas internos de información fruto del ejercicio de la labor inspectora y aportados por los interesados en el procedimiento sancionador.	RGPD, Artículo 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011 , de regulación del juego.	Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas interesadas en el procedimiento (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte y nacionalidad, domicilio) y datos asociados al procedimiento.	RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - ddp@consumo.gob.es	Delegación de Economía y Hacienda, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a órganos administrativos y judiciales, en su caso, en cumplimiento de obligación legal	No previstas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y documentación. Dicho plazo inferior a la prescripción de la sanción, artículo 43 de la Ley 13/2011 de Regulación del Juego. Esto es, cuatro años tras resolución firme para sanciones muy graves, dos para graves, y un año para leves.

<p>Gestión y Tramitación de Procedimientos en el ámbito de proveedores de juego autorizado</p>	<p>Autorización de actividades de juego tales como pago de tasas, concesión de licencias, autorización de juego de carácter posicional, autoridades de certificación, Registro de Licencias, etc....</p>	<p>Personas físicas y jurídicas solicitantes de títulos habilitantes</p>	<p>Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento</p>	<p>RGPD, Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de regulación del juego.</p>	<p>Datos identificativos de solicitantes personas físicas y sus representantes (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, y en su caso, cuenta bancaria, importe y hecho imponible). Datos identificativos de las personas físicas vinculadas a operadores de juego, cónyuge, ascendientes y descendientes de primer grado (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte, tipo de vinculación con el operador).</p>	<p>RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dggeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - dpd@consumo.gob.es</p>	<p>Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).</p>	<p>No previstas</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de cuatro años desde la extinción del título habilitante al operador acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego.</p>
<p>Detección de suplantación de identidad en plataformas de juego online con licencia</p>	<p>Obtener información sobre la verificación de su identidad por parte de operadores con licencia de juego online en España, al objeto de evitar la posible suplantación de su identidad.</p>	<p>Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la DGOJ.</p>	<p>Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento</p>	<p>RGPD, Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 13/2011, de regulación del juego.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.</p>	<p>RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dggeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - dpd@consumo.gob.es</p>	<p>Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).</p>	<p>No previstas</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>	<p>Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.</p>
<p>Control de seguridad y acceso</p>	<p>Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios. Control acceso, acreditación y permanencia en las instalaciones.</p>	<p>Personas que acceden a la DGOJ: empleados, personal externo, visitantes</p>	<p>Aportados durante el acceso a las instalaciones</p>	<p>RGPD, Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada</p>	<p>Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación, representación que ostenta, persona visitada y motivo</p>	<p>RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dggeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - dpd@consumo.gob.es</p>	<p>Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Empresa encargada de la Seguridad.</p>	<p>No previstas</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>	<p>Los datos serán conservados durante un mes, salvo aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones</p>
<p>Solicitud de información accesible, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad web</p>	<p>Dar respuesta sobre cualquier posible queja por incumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web de la DGOJ, o atender las consultas o sugerencias de mejora relativas a la accesibilidad. Así como, en caso de ser necesario, facilitar en formato accesible información que no cumpla con los requisitos de accesibilidad, bien por estar excluida, bien por estar onerosa por carga desproporcionada. Tramitación y resolución de las reclamaciones ante distintos hechos del ámbito de la accesibilidad.</p>	<p>Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la DGOJ.</p>	<p>Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento</p>	<p>RGPD, Artículo 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.</p>	<p>RESPONSABLE: Dirección General de Ordenación del Juego / S.G. de Regulación del Juego / S.G. de Inspección del Juego - c/Atocha 3, 28012 MADRID - dgoj.dggeneral@ordenacionjuego.gob.es DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: Subsecretaría / División de Tecnología y Servicios de Información / Área de imagen institucional y gestión del dato - c/Alcalá 27, 28014, MADRID - dpd@consumo.gob.es</p>	<p>Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).</p>	<p>No previstas</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.</p>	<p>Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.</p>